

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

16547 *Resolución de 30 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 31 de octubre de 2018.*

Por Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Secretaría de Estado de Migraciones («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en la Secretaría de Estado de Migraciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna, y ostentar la capacidad y competencias personales y profesionales, de acuerdo con la valoración efectuada por el centro directivo del que depende el puesto de trabajo convocado.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 2018.—La Secretaria de Estado de Migraciones, P.D. (Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

ANEXO

Secretaría de Estado de Migraciones

Subdirección General de Programas de Atención Humanitaria y Centros de Migraciones

Denominación del puesto: Subdirector/Subdirectora General. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 25.225,20 euros.

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Apellidos y nombre: Marugán Zalva, Nicolás. Número Registro Personal: 00*****68 A2651. Grupo: A1. Cuerpo/Escala: Cuerpo Técnicos Superiores Administración General Comunidad de Madrid. Situación administrativa: Excedencia voluntaria por interés particular.